



**ESPARCAS S.A.**  
Compañía de Transporte de Combustibles Extrapesados

## **INFORME DE LOS COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES EXTRAPESADOS ESPARCAS S.A.**

**AÑO FISCAL 2018**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA JUNTA DE LA COMPAÑÍA ESPARCAS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección VI de la Compañía Anónima numeral 9; Artículos: 274, 279 y 281 de la Ley de Compañías. En calidad de comisarios; nos permitimos presentar el Informe anual correspondiente al año fiscal 2018. Este Informe contiene observaciones, novedades y opiniones determinadas de la Inspección, revisión y análisis efectuados al archivo documental existente en la Compañía **ESPARCAS S.A.**, y de la recopilación de terceros:

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:**

- La Compañía durante el año 2018 no ha cumplido con lo que estipula el Art. 289 de la Ley de Compañías, el Art. 12 del Estatuto. Por lo tanto no ha realizado ninguna Junta General de Accionistas ni Ordinaria ni Extraordinaria.

### **EVALUACION ADMINISTRATIVA:**

- La gestión Administrativa de la Compañía **CONSACOLA S.A.** conforme lo estipula el Art. 04 del Estatuto Social de la Compañía, la comparten **EL PRESIDENTE Y EL GERENTE**.
- Los Libros sociales cumplen con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- No se ha registrado ningún documento para poder revisar.



**ESPARCAS S.A.**  
**Compañía de Transporte de Combustibles Extrapesados**

- No se ha presentado los Estados Financieros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Año Fiscal 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL:**

No se pudo revisar ningún documento contable porque no se ha realizado ningún movimiento económico. El único movimiento es el Capital Social Suscrito y Pagado.

**ESTADOS FINANCIEROS:**

En los Estados Financieros solo consta el capital Suscrito y Pagado con la contrapartida del Efectivo y Equivalentes.

**RECOMENDACIONES:**

- Realizar movimiento económico a la Compañía ya que como operadora de Transporte debe tener.
- Enviar la Información requerida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del año fiscal 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- La Reativación de la Compañía y cumplir con lo requerido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Sin otro particular.

  
Sr. Jorge S. Esparza Castillo  
COMISARIO PRINCIPAL